

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 - 2025 /MDSM

San Miguel, 16 de abril de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°296-2025-MDSM / GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°000313-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorandum N°45-2025-SGBSD-GDS/MDSM emitido por la Subgerencia de Bienestar Social y DEMUNA, el Informe N°051-2025-UFOMAPED-SGBSD-GDS/MDSM suscrito por Kelin Genoveva Maldonado Cáceres Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Atención a personas con Discapacidad - OMAPED, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°050-2023/MDSM de fecha 02 de enero de 2023, se designó a **KELIN GENOVEVA MALDONADO CÁCERES**, como **COORDINADORA** a cargo de la Unidad Funcional de Atención a personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Informe N°051-2025-UFOMAPED-SGBSD-GDS/MDSM, la Servidora Kelin Genoveva Maldonado Cáceres, solicita diez (10) días de descanso vacacional del 21 al 30 de abril de 2025;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe de vistos, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°296-2025-MDSM/GM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **JOSÉ JIM VÁSQUEZ MELGAR**, como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el descanso vacacional a **KELIN GENOVEVA MALDONADO CÁCERES**, Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Atención a personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de diez (10) días, los cuales serán computados desde el 21 hasta el 30 de abril de 2025.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a **JOSÉ JIM VÁSQUEZ MELGAR**, Gerente de Desarrollo Social, las funciones de Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Atención a personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN BARRERA JUÁREZ**  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**EDUARDO BLESS CABREJAS**  
ALCALDE

